



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

0000001

1. ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

26 DE MARZO DE 2008

3. OTORGANTES:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1.	OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA	0602134637

4. OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CV



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

5

6

7

8

AUMENTO DE CAPITAL

9

Y

10

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

11

ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA

12

13

OTORGADO POR:

14

INGENIERO OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA

15

16

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 30.000,00

17

18

AUMENTO: USD \$ 50.000,00

19

20

TOTAL: USD \$ 80.000,00

21

22

DI 3 COPIAS

23

24 **CV**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

26 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y

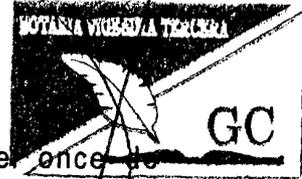
27 seis de marzo del año dos mil ocho, ante mí Doctor GABRIEL

28 COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,

1 comparece el Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, en su
2 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la
3 compañía ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
5 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien
6 interviene por los derechos que representa, capaz para contratar
7 y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a
8 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
10 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
12 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE SOCIEDAD
13 ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
15 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
16 DE ESTATUTOS, el Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, en
17 su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de
18 la compañía ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA. El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito;
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Empresa
22 ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante
23 escritura pública el día quince de junio del año dos mil, ante el
24 Doctor Jaime Aillón Aillón, Notario Cuarto del Cantón Quito, dicha
25 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
26 dos de Agosto del dos mil. Dos.- Mediante escritura pública el
27 veinte de octubre del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario
28 Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis, debidamente



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ~~once de~~
2 Enero del dos mil cinco, la compañía ANDEANTRADE SOCIEDAD 000003
3 ANONIMA, realiza el aumento de capital y reformó sus estatutos.
4 **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el diez de octubre
5 del dos mil seis, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor
6 Juan Villacís, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito, el treinta de Enero del dos mil siete, la compañía
8 ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA, realiza el aumento de
9 capital y reforma de estatutos sociales. **Cuatro.-** La Junta
10 General Extraordinaria-Universal de Accionistas., celebrada el día
11 once de febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad
12 realizar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la
13 compañía ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA. **TERCERA.-**
14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** - Con los
15 antecedentes expuestos, el Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo
16 Izurieta, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y
17 Representante legal de la compañía ANDEANTRADE SOCIEDAD
18 ANONIMA, debidamente facultado para el efecto y en
19 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas,
20 reunida en Quito el día once de febrero de dos mil ocho, reforma
21 el estatuto legal de ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA y
22 aumenta el capital suscrito de la compañía en CINCUENTA MIL
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
24 50.000), mediante aporte en numerario, el mismo que se hace
25 constar en el cuadro de suscripción del aumento de capital de la
26 Junta General de Accionistas. Así el capital social asciende a la
27 cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos
28 de Norte América (\$ 80.000,00), equivalente a ochenta mil

1 acciones de un dólar cada una, quedando reformado el cuadro de
2 integración de capital. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
3 LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA.- Por
4 unanimidad la Junta aprobó la reforma del artículo quinto del
5 estatuto de la compañía, el mismo que queda de la siguiente
6 manera: **ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.-** "El capital
7 social de la Compañía es de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 80.000)**, dividido
9 en OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
10 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
11 Estas acciones podrán estar representadas por títulos de uno o
12 más accionistas firmadas por el Vicepresidente Ejecutivo
13 conjuntamente con el Presidente. **CUARTA.- DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** El Ing. Oscar Trujillo Izurieta, en su calidad de
15 Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía
16 ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento
17 que la integración de capital es lícito y queda facultado por
18 resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este
19 trámite hasta su respectiva legalización. **QUINTA.-**
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de la presente
21 escritura la copia del nombramiento de representante legal;
22 copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del
23 representante legal; **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El Ingeniero
24 Oscar Trujillo Izurieta, en su calidad de accionista y
25 Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa ANDEANTRADE
26 SOCIEDAD ANONIMA, autoriza a la Dra. María Cristina Vallejo
27 Ramírez, Abogada en libre ejercicio profesional para que proceda
28 a realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor No
2 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena
3 validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Maria Cristina
4 Vallejo R., con Matrícula Profesional número cuatro mil
5 setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-
6 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada
7 a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
8 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo
9 su contenido, y para constancia de ello firman conmigo en unidad
10 de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 f) ING. OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA

15 C.C. 060213463-7 C.V. 134-0033

16

17

18

19

20

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

21

22

23

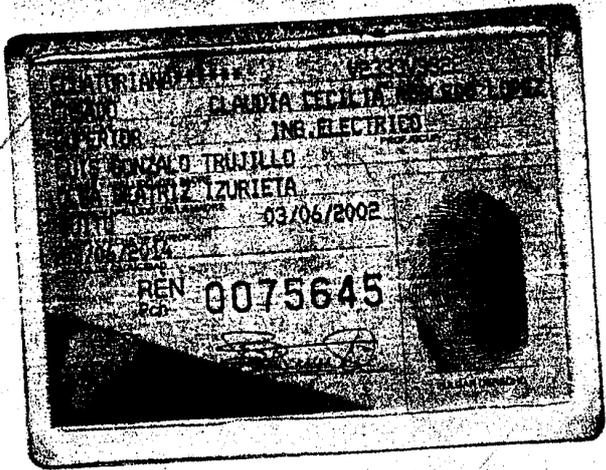
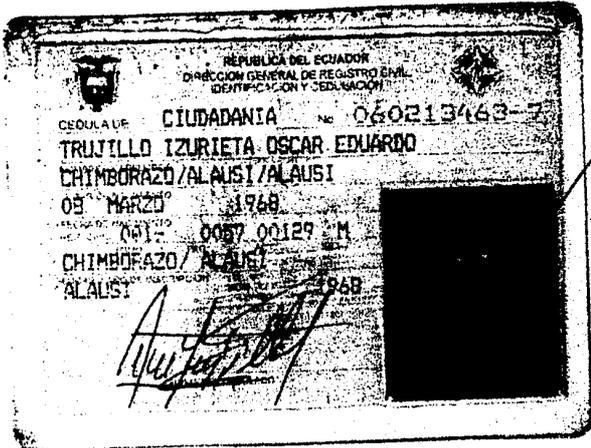
24

25

26

27

28



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 FEB 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000005



Quito, 28 de Julio del 2006

Señor Ingeniero
Oscar Eduardo Trujillo Izurieta
Ciudad.-

De mi consideración:

La Sesión de Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.**, realizada el 28 de Julio del 2006, resolvió elegir como Vicepresidente Ejecutivo por un período de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Al expresarle mi felicitación, le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.

Muy atentamente,

Cecilia López Rueda
Cecilia López Rueda
PRESIDENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: _____ fojas útil (es)

Quito, a 26 FEB 2008

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Agradezco y acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía ANDEANTRADE S.A. y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la ley Quito, a 31 de Julio del 2006.

Oscar Eduardo Trujillo Izurieta
Oscar Eduardo Trujillo Izurieta
C.I. 060213463-7

ANDEANTRADE S.A. se constituye el 15 de junio del 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo resolución 1981 tomo del 2 de Agosto del 2000.

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 30 ENE. 2008

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7028 del Registro de Nombres Tomo 20

Quito a 3 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

1100006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA- UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDEANTRADE S.A., CELEBRADA
DE FEBRERO DE 2008**



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero de dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Manuela Sáenz 415 y Abelardo Moncayo del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas del día mencionado, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ANDEANTRADE S.A., compareciendo a la misma los siguientes accionistas: Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, como propietario de Dieciocho mil quinientos veinte y cinco acciones, de un dólar cada una, equivalente al sesenta y dos por ciento del capital social de la compañía. El Ingeniero Luis Gerardo Trujillo Izurieta, como propietario de Cinco mil cuatrocientos setenta y cinco acciones de un dólar cada una, equivalente al dieciocho por ciento del capital social de la compañía. El señor Alvaro Augusto Prado Flores, como propietario de Cuatro mil quinientas acciones, de un dólar cada una, equivalente al quince por ciento del capital social de la compañía y el señor Freddy Patricio Echeverría Culqui, como propietario de Mil quinientas acciones, de un dólar cada una, equivalente al cinco por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta la señora Cecilia López Rueda y actúa como Secretario el Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta. Por estar el total del capital suscrito y pagado de la compañía se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
2. **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

La Junta General de Accionistas se encuentra presidida por la señora Cecilia López Rueda. Por disposición de la Presidenta de la Junta se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en forma unánime. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL.-**

Refiriéndose al **primer punto**, la Presidenta manifiesta que debido al incremento del volumen de negocio, resulta útil y necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, en numeroso y se lo realiza en CINCUENTA MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00), reconociendo con el mencionado aumento, que el capital social de la compañía asciende a **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80.000,00)**, equivalente a ochenta mil acciones de un dólar cada una.

Con los antecedentes señalados, la Presidenta solicita el pronunciamiento de la Junta General de Accionistas, la misma que acoge la exposición de la Presidenta y resuelve por unanimidad autorizar el aumento de capital y las reformas estatutarias, de conformidad a lo que disponen las normas legales que rige la materia del objeto social de la compañía ANDEANTRADE S.A.

2. REFORMA DE ESTATUTOS.-

En relación al **segundo punto del orden del día**, la Presidenta manifiesta que por las resoluciones adoptadas y aprobadas por la Junta, es necesario introducir reformas a los estatutos sociales de la Compañía, la misma que por unanimidad queda reformada de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 80.000), dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de uno o más accionistas firmadas por el Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Presidente.

En tal virtud, el nuevo cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera.

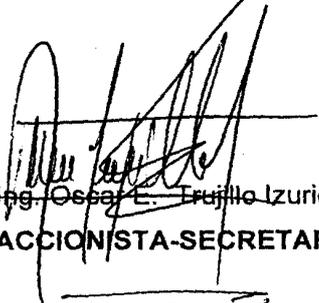
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL USD \$	NUMERO DE ACCIONES
Oscar E. Trujillo I.	\$ 18.525,00	\$ 29.475,00	\$ 48.000,00	48.000
Luis G. Trujillo I.	\$ 5.475,00	\$ 10.525,00	\$ 16.000,00	16.000
Alvaro A. Prado F.	\$ 4.500,00	\$ 7.500,00	\$ 12.000,00	12.000
Freddy P.Echeverría C.	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00	4.000
TOTAL	\$ 30.000	\$ 50.000,00	\$ 80.000,00	80.000

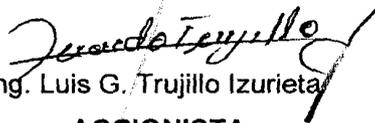
000007

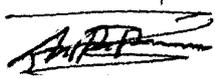


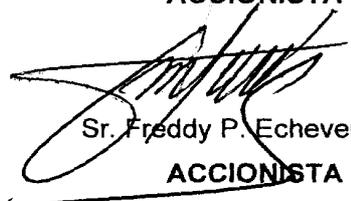
Por tratados y resueltos los puntos constantes en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

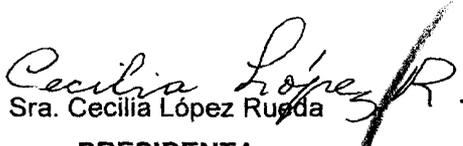
Decorrido dicho tiempo y constatado el quórum de inicitación de la reunión, la Presidenta reinstala la misma y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su integridad y sin ninguna modificación por unanimidad, con lo que se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria-Universal de Accionistas de la Compañía ANDEANTRADE S.A, siendo las 12h50, del día once de febrero del año dos mil ocho, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, el señor Presidente y Secretario que certifica.


Ing. Oscar E. Trujillo Izurieta
ACCIONISTA-SECRETARIO


Ing. Luis G. Trujillo Izurieta
ACCIONISTA


Sr. Alvaro A. Prado Flores
ACCIONISTA


Sr. Freddy P. Echeverría C.
ACCIONISTA


Sra. Cecilia López Rusca
PRESIDENTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 89535

Usuario: davidm

Nombre: ANDEANTRADE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					30,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0201265741	ECHEVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	1,500.00
2	1711650620	PRADO FLORES ALVARO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	4,500.00
3	0602134603	TRUJILLO IZURIETA LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	5,475.00
4	0602134637	TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	18,525.00
TOTAL (USD \$):					30,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/02/2007 4:04:08 PM

FECHA DE EMISIÓN: 16/04/2007 3:46:06 PM

Sr. David Moreno
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ANDEATRADE S.A

PAQUETE ACCIONARIO

	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	
TRUJILLO I	224,00	224	28
ARNOLDO VIDAL	184,00	184	23
JACQUELINE GARCES	184,00	184	23
MARIA DELGADO	184,00	184	23
EVALPROY S.A	24,00	24	3
	<u>800,00</u>	<u>800</u>	<u>100</u>

CESION

TRUJILLO OSCAR	776,00	776	97
TRUJILLO GERARDO	24,00	24	3
	<u>800,00</u>	<u>800</u>	<u>100</u>

AUMENTO DE CAPITAL (10-04)

TRUJILLO OSCAR	300,00	324	3
TRUJILLO GERARDO	9.700,00	10.476	97
	<u>10.000,00</u>	<u>10.800</u>	<u>100</u>

**CESION (02-06)
OSCAR TRUJILLO CEDE**

TRUJILLO GERARDO	1.296,00	1.620	15
PRADO ALVARO	1.620,00	1.620	15
ECHVERRIA FREDY	540,00	540	5
ESCOBAR JOSE	540,00	540	5
TRUJILLO OSCAR		6.480	60
	<u>3.996,00</u>	<u>10.800</u>	<u>100</u>

CESION (05-06)

ESCOBAR JOSE	540,00	0	0
TRUJILLO GERARDO		1.620	15
PRADO ALVARO		1.620	15
ECHVERRIA FREDY		540	5
TRUJILLO OSCAR		7.020	65
	<u>540,00</u>	<u>10.800</u>	<u>100</u>

AUMENTO DE CAPITAL (10-06)

TRUJILLO GERARDO	2.880,00	4.500	15
PRADO ALVARO	2.880,00	4.500	15
ECHVERRIA FREDY	960,00	1.500	5
TRUJILLO OSCAR	12.480,00	19.500	65
	<u>19.200,00</u>	<u>30.000</u>	<u>100</u>

CESION (01-07)

TRUJILLO OSCAR	975,00	18.525	62
TRUJILLO GERARDO		5.475	18
PRADO ALVARO		4.500	15
ECHVERRIA FREDY		1.500	5
	<u>975,00</u>	<u>30.000</u>	<u>100</u>



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 89535

USUARIO: richardf

NOMBRE: ANDEANTRADE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0201265741	EHEVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	1,500.0
2	1711650620	PRADO FLORES ALVARO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	4,500.0
3	0602134603	TRUJILLO IZURIETA LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	5,475.0
4	0602134637	TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	18,525.0
TOTAL (USD \$):					30,000.0

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/02/2007 4:04:08 PM
 FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2008 11:50:55 AM

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Dirección: Calle Roca 660 y Amazonas
 Teléfonos: (593) (2) 2-553505 / 2-553879 / 2-529960
 Quito - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

GARCIA DUENAS MERCY PASTOR

Febrero 21 del 2008 08:38

Estado de la Empresa

Quito, 2008-02-21

Señor:
TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO
Representante Legal de la Empresa
1791738845001 - ANDEANTRADE S.A.
Oficina: 0001-ANDEANTRADE S.A.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

I.E.S.S. RECAUDACION CARTERA Y COBRANZA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

Firma del Funcionario
Dpto de Afiliación y Control Patronal
GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
C.I.: 1303946089

Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Imprimir Cerrar

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, treinta y uno de marzo del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V 33328





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

2008.04.18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 26 de marzo del 2008, lo referente a la Aprobación del aumento de capital de US. \$ 30.000,00 a US. \$ 80.000,00 y la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía; mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001142, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 9 de abril del 2008, suscrita por el doctor Gonzalo Merlo Pérez Superintendente de Compañías, Subrogante, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, quince de abril del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3334228





DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA EDU.END.EDU
CUARTA

RAZÓN: Yo, LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 08.D.IJ. 001142, DE NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE (E), AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA .ANDEANTRADE S.A...., OTORGADA ante EL NOTARIO CUARTO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO el QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL., En Quito, hoy día VIERNES DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL CIENTO CUARENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 09 de abril de 2.008, bajo el número **1365** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1981** del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil, a fs. 2858 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ANDEANTRADE S.A.**", otorgada el veintiséis de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017367**.- Quito, a siete de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAJRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

